



Resolución Administrativa

Lima, 06 de abril del 2020

VISTO:

El Informe N° 639-2020-OL-HEP/MINSA del 06 de abril del 2020, del Jefe (e) de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas; Memorandum N° 011-SND-DAT-HEP-2020 de fecha 27 de enero del 2020, de la jefa del Servicio de Nutrición y Dietética; Memorandum N° 94-2020-SF-HEP de fecha 05 de febrero del 2020, del Jefe del Servicio de Farmacia y el Memorandum N° 003-2020-ETA-OL-HEP/MINSA del Departamento de Apoyo al Tratamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 005-2020-OEA-HEP-MINSA de fecha 16 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020 del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, mediante Informe N° 639-2020-OL-HEP/MINSA de fecha 06 de abril de 2020, el Jefe (e) de la Oficina de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contracciones del presente año, a fin de modificar dos (02) procesos de selección e incluir la contratación de un (01) procedimientos de selección;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, asimismo, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que el numeral 7.6.2. de la citada Directiva señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8° del T.U.O de la Ley de Contrataciones con el Estado, Ley 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "El titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga (...)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2020-DG-HEP/MINSA de fecha 16 de enero del 2020, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas delega las facultades de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones con el Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF; Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y Resolución Directoral N° 002-2020-DG-HEP/MINSA;

Con la opinión favorable del Jefe (e) de la Oficina de Logística y en armonía con las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas para el ejercicio presupuestal 2020; **INCLUYENDO** la siguiente contratación:

DICE, el siguiente proceso de selección:

Item	Descripción	Tipo de proceso	Cant. Items	Valor estimado	Fecha tentativa	Fuente de financiamiento
1	SERVICIO DE RACIONES ALIMENTICIAS Objeto: Servicio Lugar de ejecución: LIMA/LIMA/LA VICTORIA	CONCURSO PUBLICO	1	S/. 1,822,462.00	FEBRERO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
12	ADQUISICION DE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL Objeto: Servicio Lugar de ejecución: LIMA/LIMA/LA VICTORIA	LICITACION PUBLICA	1	S/. 429,000.00	MAYO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

DEBE DECIR, el siguiente proceso de selección:

Item	Descripción	Tipo de proceso	Cant. Items	Valor estimado	Fecha tentativa	Fuente de financiamiento
1	SUMINISTRO DE RACIONES SERVIDAS Objeto: Bien Lugar de ejecución: LIMA/LIMA/LA VICTORIA	LICITACION PUBLICA	1	S/. 2,086,434.00	ABRIL	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
12	ADQUISICION DE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL Objeto: Bien Lugar de ejecución: LIMA/LIMA/LA VICTORIA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	S/. 399,960.00	ABRIL	RECURSOS ORDINARIOS



INCLUYENDO, el siguiente proceso de selección:

Item	Descripción	Tipo de proceso	Cant. Items	Valor estimado	Fecha tentativa	Fuente de financiamiento
18	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ANESTESIOLOGIA Objeto: Servicio Lugar de ejecución: LIMA/LIMA/LA VICTORIA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	S/. 190,800.90	ABRIL	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



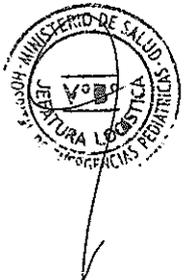
ARTÍCULO 2º: DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

ARTÍCULO 3º: PÓNGASE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones a disposición de los interesados.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

C.P.C. VICENTE W. ALVAREZ BEDIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN



VWAB/krvr
CC.

- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia (Púb. Pág. Web)
- Archivo